

PERMISO
NÚMERO

OCUPACIÓN BIEN NACIONAL PÚBLICO
113/2023

VISTOS los antecedentes ingresados con fecha 12.09.2023 y según se detallan a continuación, y en uso de las facultades conferidas por la Ley General de Urbanismo y Construcciones, el Director de Obras Municipales de Quillota, que suscribe, concede permiso para **OCUPACION BIEN NACIONAL DE USO PUBLICO “Proyecto Enlaces Ópticos Dependencias Municipales”** Ilustre Municipalidad de Quillota en la ubicación que se indica y bajo las características que se señalan:

SOLICITANTE : SANDINO GONZALEZ
RUT : [REDACTED]

UBICACIÓN DE LAS OBRAS : CALLE MANUEL RODRIGUEZ CON MERCED

DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS : OCUPACION BIEN NACIONAL DE USO PUBLICO POR REPOSICION DE FIBRA

NOTA: EN CASO DE OCUPACION DE CALZADA SOLICITAR AUTORIZACION A LA DIRECCION DE TRANSITO.

Equipo planta externa:

Nombre: José Danilo Vega Plaza

Rut: [REDACTED]

Supervisor [REDACTED]

Nombre : Maicol Hernán Guerrero Arancibia

PATENTE DEL VEICULO: FWPD-46

Rut: [REDACTED]

Instalador

Nombre : Luis Alberto cárdenas Bravo

Rut : [REDACTED]

Instalador

Nombre: José Ignacio Vega Zarate

Rut [REDACTED]

Instalador

Jefes de Proyectos empresa instaladora:

Davie Ossandón Geve

RUT: [REDACTED]

[REDACTED]

Luis Ibacache Ponce
RUT: 18.704.935-0
+56 9 6896 9495
Patentes: GBSB-31 / RKXS-79 / KKZP-58

Se deben tomar las medidas de seguridad pertinente para la obra, trabajadores y transeúnte, generar las señalizaciones adecuadas según corresponda, evitar la polución de polvo, dar aviso a Carabineros en caso de ocupación de calzada vehicular.

**LOS TRABAJOS SE REALIZARAN EL DIA 12 DE SEPTIEMBRE DE 2023
HORARIO DESDE LAS 07:00 HASTA LAS 19:00 HORAS.
ENCARGADO DE LA OBRA: SANDINO GONZALEZ
FONO: +981768485**

El Solicitante y Profesional que se señalan deberán velar por el cumplimiento de las disposiciones señaladas en la Ley y Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones, Plan Regulador, Ordenanza Locales (entre ellas las indicadas en Ordenanza Local de Medio Ambiente), y demás normas vigentes que correspondan (entre ellas Código Sanitario), para ejecutar las Obras autorizadas mediante este Permiso.

De la misma manera, una vez iniciadas las faenas, el solicitante, en conjunto con el profesional a cargo de las obras, deberá dar las facilidades que sean necesarias ante posibles fiscalizaciones e indicaciones efectuadas por las autoridades locales.

El presente Permiso de Ejecución de Obras deberá estar expuesto públicamente en el acceso a las faenas o en un lugar fácilmente visible desde el exterior, y ser facilitados a los funcionarios que ejerzan las fiscalizaciones pertinentes.

CONCEDIDO EN : Quillota, **12.09.2023**



MARCELO MERINO MICHEL
ARQUITECTO
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES



1